I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 620 año 2020
2. Nombre del contratista o conviniente:	MARIA YELITZA BETANCUR PATIÑO
3. C.C o Nit	1093214522

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	15/01/2020
Fecha de inicio :	15/01/2020
Fecha de terminación:	30/06/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$22.638.859
7. Valor Adición (es)	$
8. Valor Total del Contrato o convenio	$22.638.859

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$2.182.059	Pago No 7.	$
Pago No 2.	$4.091.360	Pago No 8.	$
Pago No 3.	$4.091.360	Pago No 9.	$

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Pago No 4.	$4.091.360	Pago No 10.	$
Pago No 5.	$4.091.360	Pago No 11.	$
Pago No 6.		Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$18.547.499
11. Saldo a Pagar	$4.091.360
12. Valor Total Pagado	$22.638.859
13. Saldo a Liberar	

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	En el periodo entre el 15 de enero al 30 de junio se realizaron en total 280 atenciones; se contó con un promedio de asignación entre 70 y 110 personas, de las cuales el 52% eran culminados, 20% en Investigación por abandono del proceso de reintegración, 2% inactivos, 6% suspendidos y 28% (entre 20 y 25 personas por mes) activos en Proceso de Reintegración, Reintegración especial y Reincorporación, ubicadas en los municipios de Pereira, Santuario, La Celia, Apía y La Virginia, con un mayor número de personas ubicadas en Pereira y Santuario. De las PPR, el 9% hacían parte de la fase estabilización, recibiendo atenciones semanales y quincenales según fuera el caso, haciendo seguimiento telefónico cuando fuera necesario. A todas las PPR en fase de estabilización se les socializó la ruta de reintegración y las leyes que los cubren en su proceso. El 9% de las personas asignadas pertenecía al proceso de Reintegración especial; mientras que el 18% eran de reincorporación (a quienes se les socializó la resolución 4309 de 2019) y el 64% estaban en reintegración.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Durante los meses del periodo contractual se logró una atención del 90 al 100% de la población, con mayor número de atenciones en los meses de mayo y junio, logrando la totalidad de personas atendidas, esto debido a que se logró la activación de 3 PPR a través de las atenciones virtuales por la situación COVIID-19. Además, se implementaron estrategias como llamadas telefónicas constantes, programación anticipada de atenciones desde el inicio del mes. Es importante aclarar que a todas las personas asignadas se les socializaron las resoluciones expedidas por la ARN a partir de la emergencia por el COVID-19; además, se les informó sobre el estado actual de la pandemia, realizando prevención y promoción de hábitos de autocuidado. Asimismo, se insistió a la población en la importancia de continuar en la medida de lo posible vinculados a la formación en FA y FPT. Ahora bien, las actividades realizadas con las PPR fueron en su mayoría individuales, involucrando a sus familias cuando se requería, teniendo en cuenta que gran parte de la población asignada no cuentan con grupo familiar. Sin embargo, se postuló a la PPR con CODA 0216-15 y a su familia para participar de la estrategia de familia diseñada por el Equipo Risaralda y que fue aplicada por los practicantes de psicología. Se solicitaron traslados y afiliaciones de EPS para la población y su grupo familiar y se realizaron intervenciones en situaciones emocionales o de consumo de SPA que presentaban las PPR y que los afectaban a nivel personal y familiar. Por otro lado, se apoyó a las PPR que presentaron dificultades en sus procesos académicos, acudiendo a las autoridades de las instituciones educativas o a la solución de problemas por parte de ellos. Durante el periodo contractual se trasladaron 6 PPR, hacia el Chocó, Bogotá, Meta, Cauca, y Antioquia. Del Grupo Territorial Eje Cafetero se trasladaron 3 PPR hacia Guaviare, Valle del Cauca y Tolima. De las PPR activas asignadas el 77% eran hombres y el 22% mujeres; 27% eran desvinculados; 45% vivían en zona rural y 55% en zona urbana; el 9% tenían vivienda propia y el resto vivían en alquiler. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Planillas de Asistencia de Actividades del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial, registro Arpa y SIR.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los	En la presente vigencia se actualizaron 20 censos de familia, 9 conceptos de reintegración, se aplicaron 3 instrumentos de seguimiento COVID-19, 13 encuestas tasa de desocupación, 18 instrumentos de información sobre TIC´S, se actualizaron los datos de 3 personas, se aplicaron 2 EMP, 8 encuestas de habitabilidad y se cargó en el sistema

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	una cédula de ciudadanía. Con relación a las 22 PPR asignadas, se aplicaron el 95% de encuestas tasa de desocupación, el 100% de censos de familia, el 95% de encuestas de habitabilidad, el 80% de conceptos de reintegración y el 90% de EMP. Fueron aplicadas 6 ISUN y se realizaron 3 actas de finalización de seguimiento a unidades de negocio; y a un proyecto productivo de reincorporación se le realizó el informe de seguimiento trimestral para proyectos individuales. Con relación a la estrategia de acompañamiento post-culminación, se llevó a cabo el seguimiento a dos PDC de las 12 asignadas y se socializó a una persona la estrategia de acompañamiento post. Aclarando que los instrumentos aplicados desde mediados del mes de marzo se realizaron a través de medios virtuales. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Planillas de Asistencia de Actividades del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial; ARPA y SIR.
3.Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	En la presente vigencia se pusieron en ejecución 15 planes de trabajo; se evaluaron 9 PDT, 3 por traslado de grupo territorial, 3 por finalización del ciclo de PDT y 3 por cambio situacional. Aproximadamente el 40% de los planes de trabajo se encontraban en elaboración y el 60% en ejecución. Para la construcción de los planes de trabajo se tuvo en cuenta la aplicación de los instrumentos de caracterización, el contexto familiar, el contacto con las PPR al revisar por dimensiones su situación actual, así como la revisión de los planes de trabajo previos y el concepto de reintegración. Para su evaluación se revisó con las PPR sus avances por dimensiones y expectativas para el nuevo clico de PDT. Es importante aclarar que se contó con la asignación de 4 PPR afrodescendientes y 6 indígenas. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Planillas de Asistencia de Actividades del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial; ARPA y SIR
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	En la presente vigencia se realizó el seguimiento a 145 acuerdos de los planes de trabajo que se encontraban en ejecución, agrupados de la siguiente manera: SAL 5313, 5321-5322- 5113- 5211-5121-5323-5123-5221-5222; PRO 2511-2512-2513-2411-2412-2413-2121-2122-2123-2321-2322-2323-2331-2332-2311-2312-2313-2112; EDU 6112-6113-6211-6212-6213; FAM 3611-3613-3111-3313-3612-3112-3411-3412-3113-3511-3512; JP/PER 1231-1232-1233-1411-1412-1413; JP/PRO 2211, 2212, 2213-2311-2312-2313; CID 7113-7211-7111-7112-7223-7221-7321-7322; SEG 8111-8112-8113-8141-8142-8143; PER 1131-1132-1133-1141-1142-1143-1311-1312-1313-1143-1212-1411-1412-

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	1413-1111-1112; HAB 4411-4412-4413-4111-4112-4113-4521-4523; JP/CID 7222. Durante el seguimiento de los acuerdos pactados con las PPR se abordaron todas las dimensiones de la ruta de reintegración, enfatizando en la dimensión personal, productiva y familiar. Todas las actividades realizadas con las PPR y PPR-E fueron desarrolladas con rigurosidad, propendiendo porque conocieran, reflexionaran y pusieran en práctica cada temática relacionada con los acuerdos. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Planillas de Asistencia de FA y psicosocial; actas de reunión, SIR, Arpa, correos electrónicos.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	En materia de **incidencia política** se llevaron a cabo las siguientes actividades: -Contacto con la Gobernación de Risaralda para tramitar los informes de gestión del mandatario saliente para revisar la inclusión de la política de reincorporación y reintegración. -Participación en reunión con el Coordinador del Grupo Territorial, el Asesor de corresponsabilidad y las personas encargadas de elaborar el Plan de Desarrollo de los municipios Santuario, Mistrató y Pueblo Rico, con el fin de articular acciones con las alcaldías municipales. -Consolidación de información sobre la población asignada en los municipios de Santuario, La Celia, La Virginia y Pereira que se envió a las alcaldías a fin de incluir la política de reintegración y reincorporación en los planes de desarrollo municipales. -En el municipio La Celia, acercamiento a la alcaldía para entregar documentación formal sobre la población de la ARN y la necesidad de vincular la política a su plan de desarrollo. -Participación de reunión en la Gobernación de Risaralda con el Departamento de Planeación, con el fin de participar en el proceso de incidencia política a nivel departamental. -Se realizaron oficios de seguimiento a la inclusión de las políticas de reintegración y reincorporación en los planes de desarrollo municipales para enviar a las alcaldías de La Celia y Santuario. Como resultado de este ejercicio ambos municipios incluyeron la política de la ARN en su plan de desarrollo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Con motivo de la **pandemia del COVID-19** se realizó lo siguiente: -Postulación de las PPR, PPR-E, IF y culminados que requerían apoyo de alimentación, con el fin de mitigar situaciones económicas que estaban atravesando. -Divulgación con la población de la información acerca de los apoyos del gobierno y modalidades de acceso a beneficios, por ejemplo el acceso al programa de ingreso solidario, el cual recibieron 1 IF y 1 PPR. -Se realizaron oficios de solicitud de inclusión de la población objeto de atención de la ARN en los planes de atención y emergencia de los municipios de Santuario y La Celia, por la alerta sanitaria; logrando apoyo alimentario en ambos municipios para 6 familias. -Gestión ante el Colegio Colombiano de Psicólogos-Capítulo Eje Cafetero, logrando capacitación para los profesionales del GT en estrategias de afrontamiento para la situación de cuarentena que se está viviendo. Por otro lado, en reunión con el equipo Pereira se diligenció documento enviado por el asesor de corresponsabilidad para identificar necesidades con actores externos durante el año 2020. Finalmente, se realizó la postulación y creación de fichas de dos proyectos productivos (1 de un IF y otro de 1 PPR-E) para participar de apoyo económico por parte de la Gobernación de Risaralda y la UTP. Y se postuló a una persona culminada para la oferta de compras públicas. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Actas de reunión, correos electrónicos.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente	En general, se socializaron ofertas laborales a la población que se encontraba desempleada. Se brindó apoyo a las PPR con Coda 0216-15, 0411-18, 0216-05, 0143-16, 0747-13 para gestionar empleos con empresarios de la región, aclarando que en casi todos los casos se les apoyó en la construcción de su hoja de vida. De las personas asignadas, aproximadamente el 10% contaban con empleo formal, 40% trabajaban en la informalidad y el 50% estaban desempleados; por tanto, se contaba con el 50% de la población vinculada productivamente tanto de manera formal como informal. La población laboraba en empresas de manufactura, en el sector de aseo, vigilancia y recolección de café.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Con relación al acceso a BIE se brindó información a 2 PPR. Es importante aclarar que debido a la situación de la pandemia 2 unidades de negocio que estaban en funcionamiento tuvieron que cerrar temporalmente. De igual forma, se apoyó a 4 PPR para la vinculación a la oferta titulada y complementaria del SENA. De las PPR asignadas, una PPR se encontraba cursando un Técnico en Sistemas del SENA, y una PPR-E se matriculó en el municipio La Celia en una formación técnica que no dio inicio por la situación del COVID-19. De igual forma, se socializó a 2 IF la oferta en formación superior, sin embargo, ninguno mostró interés en vincularse. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Planillas asistencia, correos electrónicos, SIR.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	En la presente vigencia se llevó a cabo la culminación de la PPR con CODA 2438-08, realizando todos los trámites necesarios para tal fin. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** SIR Y ARPA, correos electrónicos.
8.Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	En la presente vigencia se motivó a las PPR que no han realizado el servicio social para que se vincularan el presente año, sin embargo, debido a la situación del COVID-19 estas actividades se vieron suspendidas. De las PPR asignadas el 13% habían realizado el servicio social, el 27% estaban en proceso y el 60% estaban pendientes de su ejecución. También se realizó seguimiento al servicio social abierto en el municipio de Santuario, el cual fue retomado por 3 de las 5 PPR que se habían vinculado el año anterior, enfocado en el embellecimiento de instituciones educativas; en el mes de junio se realizó gestión para cierre y certificación parcial de horas de dicho servicio social, de ahí que 2 PPR recibieran certificación por 26 horas y uno por 60 horas. Adicionalmente, se realizó solicitud para cerrar servicio social iniciado por el GT Bogotá a la PPR con CODA 0251-16, con el fin de poder vincular a la PPR en acciones de Servicio social del GT Eje Cafetero. Se participó de la planeación y ejecución de la clase virtual del Diplomado para la Paz de la UTP y se dinamizó y dio respuesta al foro propuesto por la ARN para el diplomado. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Correos electrónicos, SIR

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	-Al iniciar el periodo contractual se participó de la jornada de inducción, en la que se revisaron temas importantes de planeación del año 2020 y se revisó la resolución de reincorporación. -Se participó de los comités generales en los que se realizaron las siguientes actividades: Café para el Mundo de la estrategia "Cuidado al Cuidador", se abordaron temas de seguridad, incidencia Política, línea de mensaje Comunicaciones, Temas de Gestión Ambiental, gestión Documental y Administrativos, cuidado al Cuidador con revisión de estrategias de manejo del tiempo, evitar reprocesos y organización para el trabajo, Intervención desde personas de nivel central, PQRS-D, manual de Seguridad, Tablero de control y Metas, celebración día de la mujer, Seguimiento a PDT y sus acuerdos, ISUN, metas del convenio SENA e indicador de atención en familia; balance de las ITPS, reunión con personeros de Risaralda, y comandantes de estación de policía en el eje cafetero; balance de incidencia política y auditoria; balance de apoyo alimentarios, módulo de actores externos. -Se recibieron capacitaciones sobre: proceso de reincorporación dictada por personal de nivel central, Jornada de subjetivación con la UARIV sobre justicia transicional, manejo de plataforma Teams, Jornada de pedagogía métodos de operación habitabilidad y vivienda para reincorporación, plan de fortalecimiento a métodos de operación, evaluación y certificación de competencias laborales – SENA, educación financiera, portafolio del Banco Agrario, articulación ARN-JEP, manejo del Instrumento de Seguimiento a Proyectos Individuales de Reincorporación, BEPS Colpensiones, socialización portafolio de servicios FNA. -Asistencia a reuniones con los asesores en las que se revisaron temas como: Reinducción EMIS–EMP, Socialización enfoque étnico, Prevención y Seguridad, Estudio del nuevo manual de seguridad de la entidad, Ejercicio de Incidencia política, “Uso de las redes sociales”, Revisión y socialización del cronograma de actividades del GT, socialización instructivo planilla de asistencia de reincorporación, Ejercicio de identificación de las “Buenas Prácticas” a presentar en el año 2020, Socialización de proyectos que lideraban los practicantes, Avance en la realización de Servicio Social de las PPR, Justicia y paz, casos de riesgo, compras públicas, actores priorizados al 2020, proyectos productivos entornos 1 y 2, atención población indígena, apropiación del Protocolo ARN -COVID 19, implementación líneas de acción I y II, diálogo en torno a las resoluciones 842 y 843 del 2020, seguimiento a la realización de los cursos propuestos por talento humano, a los apoyos alimentarios dados por las administraciones locales, a la atención virtual de la población, Avance en el ISUN y documentos de BIE a presentar, propuestas ADR y alianzas productivas para el proceso de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	reincorporación, seguimiento al protocolo de COVID en el ARG de Pueblo Rico, revisión de las medidas económicas que tomó la alcaldía de Pereira, ofertas laborales, balance de apoyos de alimentación y de la atención, protocolo de Salud en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y Áreas de Reincorporación Grupal, medidas del Componente de Sostenibilidad Económica, Hoja de Ruta (Individual y Colectiva), justicia y paz para revisar las atenciones con las PPR-E e informes de avance. Asistencia a 4 reuniones sobre la estrategia de género del GT Eje Cafetero. Presentación del tablero de control de reintegración y reincorporación, estrategia de Acompañamiento post 2020, temas administrativos, reporte de violencia de género y seguimiento al Convenio SENA (Regional Risaralda) – ARN -Ejecución del Curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, diligenciamiento encuesta de talento humano sobre trabajo en casa. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Correos electrónicos, actas de reunión.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realizó y entregó en los tiempos establecidos el informe mensual de actividades desarrolladas durante el periodo contractual, se programaron y legalizaron las expensas. Se envió información a la asesora de ruta sobre las PPR inactivas y estrategias de búsqueda implementadas; información sobre las metas del Sena. Respuesta a la base de reincorporación enviada por el Orientador sobre condiciones de seguridad y gestión del riesgo. Elaboración del cronograma transitorio para marzo del 2020 y reporte de población vulnerable por presencia del COVID-19, los cuales fueron enviados al Coordinador del GT. Envío de base solicitada por la profesional de seguimiento sobre ejercicio de proyección de metas con la población asignada. Se enviaron planillas de asistencia psicosocial, se realizó planeación de las llamadas telefónicas, se priorizaron los participantes para la oferta de ayudas humanitarias. Se realizo envío de la base de información de unidades productivas de reincorporación para convenio con INNPULSA 2020 y el Reporte de Seguimiento Oportuno a Proyectos Productivos PAI-reincorporación Envío semanal de reporte de atenciones y actualización de base sobre estado de salud y necesidad de apoyos de alimentación de cada participante asignado. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Correos electrónicos.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de	En la presente vigencia se entregaron 57 planillas de asistencia psicosociales, teniendo en cuenta que por la situación del COVID-19 las asistencias se recolectaron virtualmente a través de planilla; se realizó el registro de seguimiento de acuerdos, elaboración, ejecución y

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	evaluación de PDT; se cargaron los instrumentos aplicados. Todo lo anterior en los tiempos establecidos por la entidad. Se realizó 1 acta de culminación del beneficio acompañamiento psicosocial y 1 acta de confirmación de retiro de programas de formación para el trabajo. Se entregaron 6 documentos para archivo con el formado FUID, se realizó un máximo nivel de FA y registro de Bachiller, se realizó un cierre de FA por traslado de GT. Se enviaron 11 planillas de FA de instituciones educativas ubicadas en los municipios Santuario, La Celia, Apía y Pereira. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Correos electrónicos-SIR.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se registraron los documentos necesarios para realizar las actividades contractuales, en los plazos establecidos. Durante el tiempo de cuarentena, no se realizaron entregas de documentos físicos a la dependencia de Gestión Documental, ya que los documentos generados durante este periodo serán entregados una vez se supere la contingencia. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** correo electrónico.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En la presente vigencia se participó de reuniones con el equipo de la estrategia Cuidado al cuidador, con el fin de programar las actividades a desarrollar durante el año, implementación de actividad "Café por el mundo" con los profesionales del grupo territorial. En esta misma línea, se realizó planeación y ejecución con el profesional en salud de la actividad de cuidado al cuidador con profesionales de la ARN para realizar espacio de expresión y regulación de emociones. Se socializó a las 7 PPR que no cuentan con libreta militar, la jornada de definición situación militar ofertada por el distrito militar. Socialización a las PPR, PPR-E e IF de los hábitos de prevención y autocuidado frente a la pandemia COVID-19. Se realizó reunión con el coordinador del Técnico en sistemas del SENA para revisar situación que se presentó con la PPR con CODA 0663-16, en la cual se sintió estigmatizado. Durante la presente vigencia se propendió por tener contacto constante con todas las PPR acompañando en especial a quienes presentan vulnerabilidad emocional, en un caso en particular se apoyó a una PPR con síntomas de estrés postraumático que se activaron a partir del aislamiento por el COVID-19. Se participó de la planeación y construcción de la estrategia interna de familia que se implementó durante la situación de aislamiento social.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Revisión de la caja de herramientas por COVID y las resoluciones expedidas por la entidad frente a la pandemia. Se realizó reunión con el equipo Pereira para revisar temas relacionadas con las metas del convenio SENA-ARN. Se dio respuesta al cuestionario sobre atención a la población del GT solicitado por el Asesor de Corresponsabilidad. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Correos electrónicos. Actas de reunión
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que precisa este ítem se han presentado dentro de las fechas establecidas las solicitudes y legalización de expensas, correspondientes al mes de enero; de igual manera, se ha suministrado al supervisor la información y colaboración requerida; se ha entregado el correspondiente informe de gestión y los respectivos soportes de pago de SGSSS correspondiente al mismo mes. En cuanto a la información contenida en el SIR correspondiente a las PPR asignadas a mi cargo esta se ha fidelizado y se ha manejado con los principios de confidencialidad y discrecionalidad.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Cercano a 100% Atención a la población: 90%	SIR, ARPA y planillas de atención entregadas.
Meta o logro No 2. Indicador 3 Frecuencia de atención: 2.5	SIR, ARPA y planillas de atención entregadas.
Meta o logro No 3. Cercano a 100% Población constante: 70%	SIR, ARPA y planillas de atención entregadas.
Meta o logro No 4. Cercano a 100% Personas con plan de trabajo definido y con etapa según tiempo: 98%	SIR, ARPA.
Meta o logro No 5. Cercano a 100% Porcentaje de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos pactados: 100%	SIR, ARPA.
Meta o logro No 6. Indicador 19 - Cercano a 100% Atención a familiares: 40%	SIR, ARPA y planillas de atención entregadas.
Meta o logro No 7. Cercano a 100%	SIR y correos electrónicos

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Elaboración de informes de Justicia y Paz en los tiempos establecidos: 100%	

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.		
Asunto 2.		

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo contractual se tenía asignada población de reintegración, reintegración especial y reincorporación, en 5 municipios del departamento de Risaralda; resaltando que en el municipio de Santuario las PPR se inactivan con frecuencia, mostrando en ocasiones poco interés en el proceso de reintegración, razón por la que se implementaron acciones para aumentar la motivación y la adherencia al proceso a través del contacto telefónico constante con ellos, mayor número de visitas al municipio y el apoyo para el contacto de las PPR inactivas por parte de otras PPR que comparten actividades laborales o viven cerca. La población restante recibió atenciones frecuentes y humanizantes, conducentes a que

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

logren autonomía en la legalidad, a través del fortalecimiento de las dimensiones o componentes de su ruta.

- Se participó de diversas actividades propuestas por el coordinador, el área de corresponsabilidad y comunidades, aclarando que durante el periodo de cuarentena todas las actividades se llevaron a cabo de manera virtual.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio.

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	80 %
Seriedad (1 al 100%)	80%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	80%

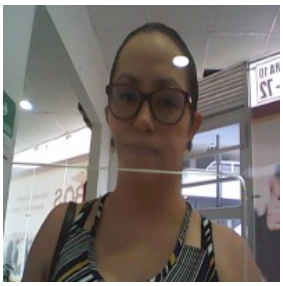
Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 30-06-20



FIRMA DEL SUPERVISOR
No. cédula: 15387247

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"



NOMBRE DEL PACIENTE	MARIA YELITZA BETANCUR PATIñO	**GÉNERO**	FEMENINO	**EDAD**	33 AÑO(S) 0 MES(ES) 4 DÍA(S)
DOCUMENTO	CC 1093214522	**MUNICIPIO**	DOSQUEBRADAS	**FECHA NACIMIENTO**	22/06/1987
DIRECCIÓN	CLL15 # 4 A 271 TR 2 APTO 801 BAMBU	**E-MAIL**	YELITZABETANCUR@HOTMAIL.COM	**ENTIDAD**	PARTICULAR

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL

Versión 1 FECHA : 02:08:2012

Empresa		**Fecha Y Hora**	26/06/2020

PACIENTE

Profesion	Otros	**Cargo a desempeñar**	Reintegradora
Eps	Nueva eps	**Arl**	
Jornada usual	Día	**Tipo examen**	INGRESO

EXAMENES ANALIZADOS

Examenes analizados	Examen Médico Físico,Enfasis Osteomuscular

EXAMENES ESPECIALES

CONCEPTO

Concepto ingreso	Apto para el cargo a desempeñar con restricciones

Observación
No realizar actividad manual mas de 2 horas sin cambio por otra actividad que involucre otros grupos musculares, aplica para el ambito laboral y extralaboral. programa de pausas activas. uso de lentes para laborar según indicación de optometría.

CONDUCTA

Manejo por eps/arl	Continuar manejo médico	**Médicos ocupacionales**	Educacion en higiene postural,Utilización de EPP
Habitos y estilos de vida	Educación nutricional		
Incluir en sistema de vigilancia epidemiológica	Auditivo,Otro	**Otro**	Osteomuscular

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Fomento de habitos saludables	Si
Restricción para movimientos repetitivos de manos	Si

***Se recomienda uso de EEPP.**
***El trabajador declara que toda la información suministrada es verídica y completa.**
***El trabajador examinado ha sido informado de cualquier hallazgo médico y recomendaciones médicas.**
***Autorizo la entrega de este certificado a mi empleador y la información relacionada que sea pertinente para mi actividad laboral y el sistema de vigilancia epidemiológica en la empresa.**

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
Javier Darío Carmona G. Medico Especialista en SST U. de Caldas-F.U Area Andina RM 15349-LPSST 1747 - 17	
PROFESIONAL : JAVIER DARIO CARMONA GUTIERREZ	**NOMBRE :** MARIA YELITZA BETANCUR PATIÑO
ESPECIALIDAD : MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	**DOCUMENTO :** 1093214522
REGISTRO MEDICO : LPSST 1747-17	

Carrera 10 No. 19 -72 Esquina, PEREIRA, -Teléfono(s): (6) 3402372 - 3402356 Cel. 3206814472 , Nit: 900218015-2, E-mail, bqs@bioqualitysalud.com